



Dirección General de Infraestructuras Rurales

Ctra.De San Vicente, s/n
06071-Badajoz
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924011366
E-mail: viaspecuariasbadajoz@juntaex.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/308/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D. FLORENCIO DESCALZO LOZANO ha solicitado autorización para **APROVECHAMIENTO DE LEÑA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL SANCHA BRAVA

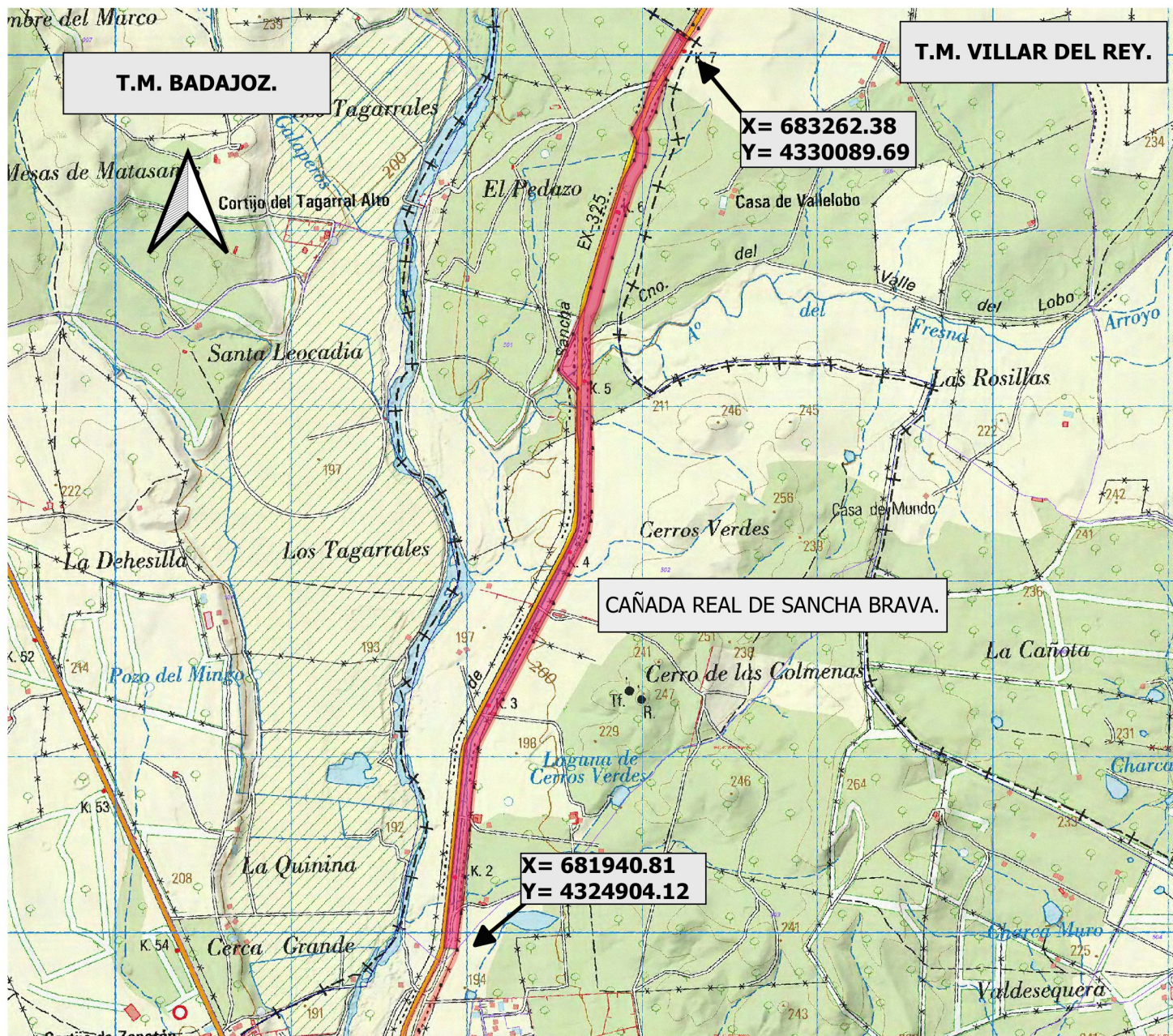
PARAJE O TRAMO: COLINDANCIA DESDE COORD. H-29 X:683262.38 Y:4330089.69 HASTA X:681940.81 Y:4324904.12

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO en V.P. situado entre los puntos:

X= 683262.38 Y= 4330089.69

X= 681940.81 Y= 4324904.12

El aprovechamiento solicitado se encuentra en el T.M de BADAJOZ.

La autorización SOLICITADA por D. FLORENCIA DESCALZO LOZANO para APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS NO UTILIZABLES PARA GANADO EN LA VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 308/2025 se sitúa entre las coordenadas señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA".

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 8 de 20 de enero de 2001.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:25.000

0 250 500 750 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO
EN LA VÍA PECUARIA SOLICITADA POR D. LEANDRO
HERNÁN GONZÁLEZ. (Expte. AUT.298/2025)

Plano: 1

NOVIEMBRE 2025

BADAJOZ (Badajoz)